



BASE PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA
No. 04/2016

DENOMINADA:

“ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA
CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y
REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA



ÍNDICE

I. Glosario.....	5
II. Instrucciones a los ofertantes.....	8
A. Objeto de la Licitación.....	8
B. Prácticas corruptivas.....	8
C. Marco legal.....	8
D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	8
D.1. Primera opción:.....	9
D.2. Segunda opción:.....	9
E. Consultas y/o aclaraciones.....	9
F. Adendas o enmiendas.....	10
G. Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas.....	10
I. Prohibiciones y confidencialidad.....	11
I.1. Impedimentos para ofertar.....	12
I.2. Capacidad para Contratar.....	12
I.3. Inhabilidad para participar (art. 158 y 159 LACAP).....	12
J. Adjudicación.....	12
K. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	13
K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	13
K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	14
K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	15
L. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	16
L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	17
L.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	17
M. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	17
M.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	17
M.2. Para extranjeros.....	18
N. Garantías para ofertar y para contratar.....	18
N.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	18
N.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	18



N.3.Garantía de Buena Calidad.	18
N.4.Tipos de garantías que podrán presentar.	18
O.Aceptación del contenido de la Licitación.	19
P.Errores u omisiones subsanables.	19
Q.Aspectos generales para la contratación.	19
Q.1.Firma del contrato.	19
Q.2.Prorroga de los contratos de suministros. (Art. 83 LACAP).	20
Q.3.Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP)	20
Q.4.Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)	20
Q.5.Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).	20
Q.6.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.	21
R.Plazo y lugar de entrega del suministro.	21
R.1.Plazo de entrega del suministro.	21
R.2.Lugar de Entrega del Suministro.	21
S.Forma y plazo para el pago de las facturas.	21
S.1.Contratistas nacionales.	22
S.2.Contratistas extranjeros.	22
T.Sanciones y multas.	23
T.1.Sanciones.	23
T.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.	23
T.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.	23
T.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad.	23
T.5.Multas.	24
U.Administración del contrato.	24
V.Solución de conflictos.	24
W.Documentos contractuales.	24
X.Contenido de las ofertas.	25
X.1.Aspectos generales.	25
X.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).	27
X.3.Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).	27
Y.Vigencia de la oferta.	27
Z.Recurso de Revisión.	27
ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.	29
III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.	30
A.Indicaciones para la adquisición del suministro.	30



B.Cantidad y descripción del suministro.	30
C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.	30
C.1.Requisitos Generales para la Evaluación.	31
C.2.Condiciones para la Entrega del Suministro.	32
C.3.Obligaciones del Suministrante.	33
IV.Metodología de evaluación de ofertas.	35
V.Anexos	39



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

DDP (Delivered Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio version 2010) el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por el buen servicio y



buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes.

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la “ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR_CAFTA No. 04/2016 denominada “ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento FONDO GENERAL, suministro que será utilizado por las diferentes Dependencias del Nivel Superior y Regiones de Salud del MINSAL que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de America – Centroamérica - República Dominicana (DR_CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el 24 y el 26 de FEBRERO de 2016, ambas fechas inclusive.

E. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, HASTA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2016, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito; y formarán parte de las presentes Bases de Licitación. Adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón empresas).



F. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a mas tardar tres días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 04 de ABRIL de 2016, de las 7:30A.M hasta las 10:00A. M. (hora local). Después de las 10:00 A.M. no se recibirán ofertas.

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 04 del mes de ABRIL del año 2016 a las 10:15 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su



inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI.

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre.

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.

I. Prohibiciones y confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual



se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (Anexo 3 y 4).

I.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2. Capacidad para Contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3. Inhabilidad para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

J. Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial (ya sea Nivel Superior y/o Regiones de Salud) según las ofertas presentadas y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas que no cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el renglón.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.



Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula



de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según ANEXO No. 3.
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, **“Que no emplea”** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. ANEXO No. 5.

K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25



y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según ANEXO No. 4.

- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, **“Que no emplea”** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. ANEXO No. 5.

K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.



- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente (fotocopia ampliada al 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).



Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso (fotocopia ampliada al 150%).

L. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre de 2014, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor Externo.
- b) Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1" o "A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$13,460.14), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas.

L.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de Diciembre de 2014, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor Externo.
- b) Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "**Excelente**" o "**Muy Bueno**" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$13,460.14), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas.



Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

M.1. [Para personas naturales y jurídicas nacionales.](#)

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “K” de la Parte I de las presentes Bases.

M.2. [Para extranjeros.](#)

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y Representante Legal o apoderado en su caso, extendida en el Salvador.

N. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

N.1. [Garantía de Mantenimiento de Oferta.](#)

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2.5% del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el ANEXO NO. 6 de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

N.2. [Garantía de Cumplimiento de Contrato.](#)

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 1 (UN) AÑO contado a partir del 1 DE MAYO DEL 2016 (ANEXO No. 7) la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

N.3. [Garantía de Buena Calidad.](#)



La Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO y estará vigente durante el plazo de UN AÑO contado a partir de dicha fecha. (ANEXO No. 8). La UACI proporcionará el comprobante de recibido correspondiente.

N.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

O. Aceptación del contenido de la Licitación.

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

P. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "K" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "L" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de CINCO días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.



Q. Aspectos generales para la contratación.

Q.1. Firma del contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (MODELO DE CONTRATO ANEXO No. 10).

Q.2. Prorroga de los contratos de suministros. (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

Q.3. Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP)

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega del suministro.

Q.4. Modificaciones contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante Usuaría o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará la solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser



presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante ó Usuaria, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

Q.5. Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

Q.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

R. Plazo y lugar de entrega del suministro.

R.1. Plazo de entrega del suministro.

El plazo de entrega del suministro de agua envasada será durante el período comprendido de MAYO A DICIEMBRE del 2016.

R.2. Lugar de Entrega del Suministro.



El lugar de entrega del suministro será de conformidad a lo establecido en el ANEXO No.1 de la presente base de licitación, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA.

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con el(los) Administrador(es) respectivo, verificarán que el suministro a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato.

Se firmará Acta de Recepción del suministro por el Administrador de Contrato, Representante de la Empresa; para efectos de pago del suministro entregado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

El pago se efectuará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América.

S.1. Contratistas nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta mediante Declaración Jurada Anexo No. 9) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento y el Administrador del Contrato, adjuntando original y copia del Acta de Recepción del Suministro ambas firmadas y selladas por el Administrador del Contrato y el Representante de la Empresa y el Control de Consumo de Agua de las dependencias, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se



presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

S.2. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 9) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento y el Administrador del Contrato, adjuntando original y copia del Acta de Recepción del suministro ambas firmadas y selladas por el Administrador del Contrato y el Representante de la Empresa y el Control de Consumo de agua de las dependencias, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación nacional.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del Ministerio de Salud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el Administrador de Contrato.

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.



T.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

T.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

T.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del suministro amparado en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al suministro entregado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del suministro.

T.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

U. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento



de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y aclaraciones a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

X. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA en un sobre **"A"** y la OFERTA ECONÓMICA en el sobre **"B"**. Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 04/2016, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o



adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.



Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

X.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

X.3. Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).



Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según Anexo No. 2 de forma impresa y digital en CD también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
 - b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
 - c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
 - d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.
- Y. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Z. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que **literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.**



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



iii. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en los títulos A y B de este romano:

A. Indicaciones para la adquisición del suministro.

Para el suministro que resulte contratado, La contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos, de lo contrario no será recibido el suministro:

B. Cantidad y descripción del suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondientes a lo detallado en las siguientes tablas:

IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA:

Los interesados podrán ofertar la Totalidad del Suministro (tabla 1) o Parcialmente (tabla 2), por lo que deberán detallarlo en su oferta técnica; tomando en consideración el Anexo No. 1 Distribución del Suministro de Agua Envasada.

TABLA 1:

Renglón	Código	Descripción	U/M	Total Cantidad Solicitada	Total Cantidad de Frigoríficos
1	81204070	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	48,505	480

TABLA 2:

SUMINISTRO	ESTABLECIMIENTO	U/M	Cantidad Solicitada	Cantidad de Frigoríficos
AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	Nivel Superior	C/U	12,656	66
	Región Metropolitana	C/U	2,136	17
	Región Central	C/U	1,743	15
	Región Paracentral	C/U	7,738	49
	Región Oriental	C/U	24,232	333

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El suministro que se pretende adquirir según detalle de las tablas anteriores deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.



C.1. Requisitos Generales para la Evaluación.

De no presentar los documentos solicitados en el presente literal, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

- a) Presentar muestra del suministro ofertado, el día hábil siguiente a la fecha de Apertura Pública de Ofertas, según el horario establecido por la Institución. La muestra presentada deberá estar identificada con el Código, Número de Licitación y Nombre del Proceso de Licitación.
- b) Copia certificada por Notario de Registro Sanitario vigente extendido por la Unidad de Control e Higiene de Alimentos del MINSAL.
- c) Constancia en original extendida por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología del MINSAL, en donde certifique los resultados de análisis microbiológicos realizados durante todo el año 2015.
- d) En caso de ser suministro ya adquirido por la UACI del Nivel Superior en los últimos TRES AÑOS, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del MINSAL.
- e) En caso de ser suministro no adquirido previamente por la UACI del nivel Superior deberá presentar al menos UNA Constancia de Experiencia extendida por empresa legalmente constituida Públicas, Autónomas o del Sector Privado Nacionales donde hayan suministrado el producto ofertado con características iguales o similares a las solicitadas en los últimos TRES AÑOS, en donde se compruebe la buena experiencia y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por el Jefe y/o Encargado de recibir el Suministro de la Institución según corresponda, con una vigencia no mayor a un año, previo a la apertura de ofertas.

C.2. Condiciones para la Entrega del Suministro.

- a) El suministro de agua envasada se entregará debidamente etiquetado, con número de lote de producción y su fecha de vencimiento, la cual deberá ser con un vencimiento no menor a seis meses contados a partir de la fecha de entrega.
- b) Entregar en calidad de préstamo a la Institución frigoríficos de 2 válvulas (caliente y fría) en óptimas condiciones y envases de garrafón de 5 galones, estos deberán entregarse en la Primera Entrega y la cantidad será de acuerdo al requerimiento establecido según Anexo No. 1 Cuadro de Distribución.
- c) Se establece el plazo máximo de 2 días hábiles para que el contratista resuelva la reparación o sustitución de cualquier desperfecto que presenten los frigoríficos entregados en calidad de préstamo.



C.3. Obligaciones del Suministrante.

- a) Deberá presentar mensualmente a la Unidad de Atención al Ambiente del MINSAL las copias de los resultados de los análisis de Control de Calidad microbiológicos (uno por semana) del agua envasada, el cual debe ser proporcionado por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Agua del MINSAL para tal fin, donde demuestre la calidad del producto por el inspector designado por el Ministerio. El costo de los análisis practicados será cubierto por el suministrante.
- b) Deberá presentar los resultados del Control de Calidad de los garrafones mediante la prueba de hisopado bacteriológico y/o enjuague de acuerdo a la Norma salvadoreña obligatoria NSO 13.07.02.08 del agua envasada practicados por el fabricante.
- c) Deberá llevar controles de entrega por cada dependencia mediante la firma de recibido para efectos de conciliar dicha información con lo facturado.
- d) Deberá contar con el personal para la distribución del suministro; así mismo deberá proporcionarle las condiciones adecuadas para la distribución a los diferentes puntos de entrega.
- e) El contratista será el responsable que el personal encargado de la distribución del suministro se presente debidamente uniformado e identificado con el distintivo de la empresa y se someta al cumplimiento del reglamento y las Normas Institucionales, mientras permanezca en ella; así mismo que los vehículos utilizados para la distribución del suministro se encuentren debidamente identificados con el distintivo de la empresa.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas.

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA No. 04/2016 denominada “ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “K” y literal “N.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “P” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Factor de Evaluación	Ponderación
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: $(\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante})$ Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$13,460.14) Formula: $(\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante})$ Si el monto resultante es menor que (US\$13,460.14) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$	7.5%



Concepto	Factor de Evaluación	Ponderación
	Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1" ó "A2" en las cuales reflejen en la sumatoria un monto igual o mayor a (US\$13,460.14). La Empresa o Persona Natural que no cuente con Líneas de Créditos con Instituciones Financieras, tiene que tener un Capital Neto de Trabajo de (US\$26,920.28). Si la Empresa o Persona Natural no cumple con alguno de los parámetros anteriores, se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%)	7.5%
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro licitado de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

Aspectos a Evaluar	Puntaje Individual	Puntaje total
1. Cumplimiento de condiciones, plazo de entrega y especificaciones técnicas.		50%
2. No cumple con las condiciones, plazo de entrega y especificaciones técnicas	0%	
3. Experiencia		20%
3.1. Suministro adquirido previamente por el MINSAL		
3.1.1. Buena experiencia de conformidad al informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior	20%	
3.1.2. Mala experiencia de conformidad al informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior	0%	
3.2. Suministro no adquirido previamente por el MINSAL		
3.2.1. Presenta UNA constancia de experiencia de conformidad a lo requerido en las Bases de Licitación	20%	
3.2.2. No presenta constancia de experiencia o las presentadas no cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación	0%	
Total cumplimiento técnico y experiencia		70%



Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio De Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 9 de FEBRERO de 2016


Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



Cemm/



PARTE IV ANEXOS



V.

ANEXO No. 1

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD



NIVEL SUPERIOR SECRETARIA DE ESTADO

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	12,656	66	2 Veces por semana (Martes y Jueves)

DEPENDENCIA/ OFICINA	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS POR DEPENDENCIA
DESPACHO SEÑORA MINISTRA	C/U	-	1
DESPACHO DE VICEMINISTROS	C/U	-	1
NIVEL SUPERIOR	C/U	1,122	35
PLANTEL EL MATAZANO	C/U	20	1
MANTENIMIENTO GENERAL SAN ESTEBAN	C/U	40	3
LABORATORIO CENTRAL MAX BLOCH	C/U	100	3
DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	C/U	20	1
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	C/U	15	1
LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	C/U	25	1
DIVISIÓN DE ALMACENES	C/U	30	3
CENTRO NACIONAL BIOLÓGICO	C/U	20	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	C/U	95	3
SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICAS	C/U	95	2
OFICINAS VARIAS	C/U	-	10
TOTAL		1,582	66



REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	2,136	17	2 Veces por semana (Martes y Jueves)

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES POR SEMANA	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS POR DEPENDENCIA	DÍAS DE ENTREGA
Región de Salud Metropolitana, Sede Regional	Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, Torre El Salvador, Edificio IPSFA, 4o. Nivel San Salvador.	C/U	38	12	Martes y Jueves
Almacén Regional	Calle Antigua a Matazano, Complejo El Matazano frente a talleres RENSICA Soyapango.	C/U	10	1	Martes y Jueves
Casa Hogar de Espera Materna, Planes de Renderos	Km. 9 1/2 Carretera a Planes de Renderos, Casa No. 320, Municipio de Panchimalco, S.S.	C/U	4	2	Martes
Bodega Conservación y Mantenimiento	Final Boulevard Venezuela y Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3555, San Salvador, Contiguo a UCSF Barrios.	C/U	10	1	Martes
Laboratorio Regional	Final Boulevard Venezuela y Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3555, San Salvador, Contiguo a UCSF Barrios.	C/U	3	1	Martes
TOTAL			65	17	



REGIÓN DE SALUD CENTRAL

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	1,743	15	2 Veces por semana propuesta (lunes/jueves; martes/jueves ó martes/viernes)

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES POR SEMANA	GARRAFONES EN COMODATO	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS POR DEPENDENCIA
Región de Salud Central, Sede Regional	Colonia Quezaltepec final calle San Salvador, a la par de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Alberto Aguilar Rivas, Santa Tecla	C/U	1,743	200	15



REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	7,738	49	2 Veces por semana se proponen los días (lunes/jueves; martes/jueves ó martes/viernes)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORIFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
SEDE REGIONAL	2a AV SUR Y 6a CLLE OTE N° 26 B° SAN FRANCISCO SAN VICENTE	66	858	6	QUINCENAL
SIBASI CUSCATLÁN	FINAL AV. JOSE MARIA RIVAS NO. 43 COJUTEPEQUE	9	117	1	QUINCENAL
MALARIA CUSCATLÁN	FINAL AV. JOSE MARIA RIVAS NO. 43 COJUTEPEQUE	5	65	1	QUINCENAL
PERIFÉRICA CUSCATLÁN	FINAL AV. JOSE MARIA RIVAS NO. 43 COJUTEPEQUE	8	104	1	QUINCENAL
U. DE S. SUCHITOTO	AV 5 DE NOV B° EL CALVARIO, SUCHITOTO	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. SANTA CRUZ MICHAPA	BO. EL CENTRO, STA. CRUZ MICHAPA	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN PEDRO PERULAPÁN	BO. EL CENTRO, SAN PEDRO PERULAPAN	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. ESPECIALIZADA SAN PEDRO PERULAPAN.	CALLE PRINCIPAL, CANTON LA CRUZ ARRIBA, SAN PEDRO PERULAPAN.	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN RAFAEL CEDROS	BO. CONCEPCION, SAN RAFAEL CEDROS	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. EL CARMEN CUSCATLAN.	CTON. LA PAZ, EL CARMEN	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN JOSÉ GUAYABAL	BO. EL NIÑO SAN JOSE GUAYABAL	6	78	1	QUINCENAL

“ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORÍFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
U. DE S. TENANCINGO	BO. EL CALVARIO, TENANCINGO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. ROSARIO CUSCATLÁN	BO. EL CALVARIO, ROSARIO CUSCATLAN.	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. PARAISO DE OSORIO	COL. STA. TERESA, PARAISO	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. ORATORIO CONCEPCION	BO. EL CENTRO, ORATORIO CONCEPC.	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. SANTA CRUZ ANALQUITO	BO. EL CALVARIO, STA. CRUZ ANALQUITO	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN EMIGDIO	BO. EL CENTRO, SAN EMIGDIO	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN CRISTOBAL	BO. EL CENTRO, SAN CRISTOBAL	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. MONTE SAN JUAN	CTON. CONCEPCION, MONTE S. JUAN	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN RAMON	BO. EL CENTRO SAN RAMON	5	65	1	QUINCENAL
U. DE S. DE CANDELARIA	FINAL 7A. AV. SUR, NO. 5 BO. EL CALVARIO, CANDELARIA	8	104	1	QUINCENAL
HOGAR DE ESPERA MATERNA SUCHITOTO.	CASA N° 9 SEGUNDA CALLE PONIENTE BARRIO SAN JOSE, SUCHITOTO	6	78	1	QUINCENAL
SIBASI CABAÑAS	5° AV. SUR, BO. EL CALVARIO CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS	9	117	2	QUINCENAL
U. DE S. SAN FCO. DEL MONTE	CTON SAN FRANCISCO DEL MONTE, ILOBASCO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. ILOBASCO	4° CALLE PONIENTE ILOBASCO	9	117	1	QUINCENAL
U. DE S. CINQUERA	BO. EL CENTRO, CINQUERA	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. TEJUTEPEQUE	CALLE AL CEMENTERIO TEJUTEPEQUE	6	78	1	QUINCENAL



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORÍFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
U. DE S. ESPECIALIZADA DE SENSUNTEPEQUE	5° AV. SUR, BO. EL CALVARIO CTGUO. AL CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS	13	169	2	QUINCENAL
U. DE S. JUTIAPA	BARRIO EL CALVARIO, JUTIAPA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. VICTORIA	BO. EL CENTRO, CIUDAD VICTORIA	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. DOLORES	FINAL AV. LIBERTAD, BO. EL CALVARIO, DOLORES, CABAÑAS	6	78	1	QUINCENAL
U. DE. S. NUEVO EDEN DE SAN JUAN	BARRIO LAS DELICIAS A LA PAR DE TIANGUE MUNICIPAL, NVO EDEN DE SAN JUAN, SAN MIGUEL	5	65	-	QUINCENAL
U. DE. S. SAN ISIDRO	SALIDA CTON. POTRERO BATRES	5	65	-	QUINCENAL
U. DE. S. SANTA MARTA	CTON SANTA MARTA, VICTORIA.	5	65	-	QUINCENAL
U. DE. S. GUACOTECTI	BO. EL CENTRO, GUACOTECTIC	5	65	1	QUINCENAL
U. DE. S. CAROLINA	CTON. CAROLINA, CALLE CERRON GRANDE	5	65	-	QUINCENAL
U. DE. S. SANTA LUCIA	CANTON STA. LUCIA, ILOBASCO	5	65	-	QUINCENAL
HOGAR DE ESPERA MATERNA DE SENSUNTEPEQUE	SEGUNDA CALLE PONIENTE No.27 DEL BARRIO EL CALVARIO, SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.	6	78	1	QUINCENAL
SIBASI SAN VICENTE	2A AV SUR B° SAN FRANCISCO DENTRO DE INSTALACIONES DE HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS SAN VICENTE	9	117	1	QUINCENAL
MALARIA SAN VICENTE	6A AV SUR Y 8A CLLE OTE No 69 BO SAN FRANCISCO, SAN VICENTE.	5	65	1	QUINCENAL
PERIFÉRICA DE SAN VICENTE	2ª A. AV. SUR, NO. 24 BO. EL SANTUARIO, SAN VICENTE	9	117	1	QUINCENAL
U. DE S. SANTA CLARA	BO. CONCEPCION, STA. CLARA	6	78	-	QUINCENAL



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORÍFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
U. DE S. TECOLUCA	CARRETERA DE SAN VICENTE A ZACATECOLUCA, KM. 72 BARRIO LAS FLORES.	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. MERCEDES LA CEIBA	BO. EL CENTRO MERCEDES LA CEIBA	4	52	-	QUINCENAL
U. DE S. APASTEPEQUE	2° AV. SUR BO. LOS ANGELES APASTEPEQUE	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN CAYETANO	CALLE PRINCIPAL BO. SAN CAYETANO, SAN CALLETANO ISTEPEQUE	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. JERUSALEM	BO. EL CENTRO, JERUSALEN	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. VERAPAZ	BO. MERCEDES, VERAPAZ	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN SEBASTIAN	COL. STA. CECILIA BO. GUADALUPE	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN ESTEBAN CATARINA	FINAL 6A. AV. NORTE BO. CONCEPCION, SAN ESTEBAN CATARINA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN ILDEFONSO	BO. SAN ANTONIO, SAN ILDEFONSO	7	91	-	QUINCENAL
U. DE S. TEPETITAN	BO. SAN JOSE ENTRADA A TEPETITAN	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN LORENZO	BO. EL CARMEN, SAN LORENZO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. GUADALUPE	AV. TIMOTEO LIEVANO Y 7A. CALLE OTE., BO. CONCEPCION. GUADALUPE	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN NICOLAS LEMPA	CARRETERA DEL LITORAL KM. 87 CTON. SAN NICOLAS LEMPA, TECOLUCA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN CARLOS LEMPA	CTON. SAN CARLOS LEMPA JURISDICCION DE TECOLUCA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SANTO DOMINGO	FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE, BO. SAN JOSE, SANTO DOMINGO	5	65	-	QUINCENAL
SIBASI LA PAZ	CTON. EL ESPINO, CARRETERA A SAN VICENTE, ARRIBA KM. 83-1/2	9	117	1	QUINCENAL



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORÍFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
MALARIA LA PAZ	FNAL 6a CLLE OTE Y CRRETERA LITORAL, B° EL ANGEL, ROSARIO LA PAZ.	7	91	1	QUINCENAL
PERIFÉRICA ZACATECOLUCA	CTON. EL ESPINO, CARRETERA A SAN VICENTE, ARRIBA KM. 83-1/2	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN JUAN NONUALCO	BO. STA. RITA CALLE AL GOLFO SAN JUAN NONUALCO	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SANTIAGO NONUALCO	BO. SAN JUAN CARRETERA LITORAL CONTIGUO A GASOLINERA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN PEDRO NONUALCO	CALLE ANTONIO HDEZ. BO. EL CALVARIO, SAN PEDRO NONUALCO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN LUIS TALPA	CARRETERA LITORAL BO. EL CALVARIO SAN LUIS TALPA	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN JUAN TALPA	CALLE PRINCIPAL, BO. EL CENTRO, SAN JUAN TALPA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. LA HERRADURA	BO. GUADALUPE, CONTIGUO A LA ALCALDIA, LA HERRADURA	7	91	1	QUINCENAL
U. DE S. EL ZAPOTE	KM. 70-1/2 BALNEARIO COSTA DEL SOL, CTON. EL ZAPOTE	6	78	1	QUINCENAL
U. DE S. ROSARIO LA PAZ	KM.37 Y 1/2 CARRETERA DEL LITORAL ANTIGUA ZACATECOLUCA BO. SAN ANGEL ROSARIO LA PAZ.	6	78	1	QUINCENAL
OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL	AEROPUERTO INTERNAC. "OSCAR ARNULFO ROMERO"	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SANTA MARIA OSTUMA	CALLE PRINCIPAL BO. LAS DELICIAS	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN JUAN TEPEZONTES	BO. EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, SAN JUAN TEPEZONTES	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN MIGUEL TEPEZONTES	BO. EL TRANSITO, CALLE PRINCIPAL, SAN MIGUEL TEPEZONTES.	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN ANTONIO MASAHUAT	CALLE PRINCIPAL BO. EL CENTRO, SAN ANTONIO MASAHUAT	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN PEDRO MASAHUAT	CALLE PRINCIPAL, BO. S. JOSE, SAN PEDRO MASAHUAT	6	78	1	QUINCENAL



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS QUINCENAL	CANTIDAD DE GARRAFONES ASIGNADOS DE MAYO-DIC.	CANTIDAD DE FRIGORÍFICOS ASIGNADOS	PROGRAMA DE ENTREGA
U. DE S. TAPALHUACA	BO. EL CENTRO CONTIGUO A EX TELECOM FRENTE AL PARQUE, TAPALHUACA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. OLOCUILTA	BO. EL CALVARIO AV. DR. DEMETRIO HERANDEZ OLOCUILTA	8	104	1	QUINCENAL
U. DE S. SAN RAFAEL OBRAJUELO	BO. EL CENTRO 2º AV. SUR, SAN RAFAEL OBRAJUELO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN JOSE LA PAZ	CARRETERA A SAN PEDRO NONUALCO, KM. 1 DESVIO A PALESTINA CTON. SAN JOSE LA PAZ ARRIBA SANTIAGO NONUALCO	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. LAS ISLETAS	CARRETERA LAS ISLETAS CONTIGUO A IGLESIA CATOLICA	5	65	1	QUINCENAL
U. DE S. EL ACHIOTAL	CTON. EL ACHIOTAL, SAN PEDRO MASAHUAT	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SAN FRANCISCO CHINAMECA	CALLE 22 DE JUNIO BO. EL CALVARIO, SN FCO CHINAMECA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. SANTA LUCIA ORCOYO	CTON. VALLE NUEVO CALLE A LOS PLANES DE LAS DELICIAS, OLOCUILTA	6	78	-	QUINCENAL
U. DE S. EL PIMENTAL	LOTIF. LOS DIAMANTES CALLE A LA ZUNGANERA, SAN LUIS TALPA	5	65	-	QUINCENAL
U. DE S. CUYULTITAN	BO. MORAZAN CALLE LA BONDAD, CUYULTITAN	6	78	-	QUINCENAL
HOGAR DE ESPERA MATERNA LA HERRADURA	LOTIFICACIÓN BELLA MAR No. 1 ATRÁS DE IGLESIA ELIM LA HERRADURA	5	65	1	QUINCENAL
HOGAR DE ESPERA MATEARNA SAN JUAN NONUALCO	COLONIA MIRAMAR FINAL CALLE MIRAMAR SAN JUAN NONUALCO	5	65	1	QUINCENAL
SEDE REGIONAL (PARA ACTIVIDADES SAN Y/O EVENTOS)	2a AV SUR Y 6a CLLE OTE N° 26 B° SAN FRANCISCO SAN VICENTE	3	3	-	UNA SOLA ENTREGA
TOTALES			7,738	49	



REGIÓN DE SALUD ORIENTAL

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD DE GARRAFONES	CANTIDAD DE FRIGODIFICOS	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA
1	AGUA ENVASADA PURIFICADA GARRAFA DE 5 GALONES	C/U	24,232	333	1 Vez por semana el día según propuesta de la empresa contratada

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORIFICOS ASIGNADOS
SIBASI USULUTAN		CARRETERA LITORAL, DENTRO DEL HOSPITAL SAN PEDRO USULUTAN	4	16	128	1



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA No. 04/2016



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
Alegria	UCSF Alegria	3A CALLE ORIENTE Y AVENIDA CAMILO CAMPOS, BARRIO SANTA LUCIA; ALEGRIA	2	8	64	1
Alegria	UCSF Las Casitas	CANTÓN LAS CASITAS, CASERÍO EL CENTRO. ALEGRÍA	2	8	64	1
Alegria	UCSF El Quebracho	CANTÓN EL QUEBRACHO, CASERÍO EL CAMPANERO, ALEGRÍA	2	8	64	1
Alegria	UCSF El Zapotillo	CANTÓN EL ZAPOTILLO, CASERÍO EL CALVARIO, ALEGRÍA	2	8	64	1
Berlín	UCSE , Berlín	FINAL CALLE DR. ANTONIO GUANDIQUE, SALIDA A ALEGRÍA. BERLÍN, USULUTÁN.	5	20	160	1
Berlín	UCSF Urbano 2 Berlín (Barrrio San José)	AV. JOSE SIMEON CAÑAS, BARRIO EL CENTRO . BERLÍN, USULUTÁN.	2	8	64	1
Berlín	UCSF Cantón San José	CANTÓN SAN JOSE, BERLÍN	2	8	64	1
Berlín	UCSF Talpetate	CANTÓN TALPETATES, BERLÍN USULUTÁN	2	8	64	1
Berlín	UCSF Virginia	CANTÓN VIRGINIA, BERLÍN USULUTÁN	2	8	64	1
Berlín	UCSF San Isidro	CANTÓN SAN ISIDRO BERLÍN, USULUTÁN	2	8	64	1
Mercedes Umaña	UCSF Urbano, M. Umaña	BARRIO CONCEPCION CALLE HACIA BERLIN, MERCEDES UMAÑA	2	8	64	1
Mercedes Umaña	UCSF La Puerta	CANTÓN LA PUERTA, MERCEDES UMAÑA	2	8	64	1
Mercedes Umaña	UCSF Santa Anita	CANTÓN SANTA ANITA, MERCEDES UMAÑA	2	8	64	1
Mercedes Umaña	UCSF Los Horcones	CANTÓN LOS HORCONES, CASERIO SAN SIMON, MERCEDES UMAÑA	2	8	64	1
Nueva Granada	UCSF Urbano, Nueva Granada	B° SAN ANTONIO, NUEVA GRANADA	2	8	64	1
Nueva Granada	UCSF Nuevo Gualcho	CRIO. NUEVO GUALCHO, CANTÓN AZACUALPIA DE GUALCHO	2	8	64	1
Nueva Granada	Cantón San José	CANTÓN SAN JOSE/ ENFRENTE DE LA PLAZITA	2	8	64	1
Nueva Granada	Cantón Azacualpilla de Gualcho	CANTON AZACUALPIA DE GUALCHO, J/ NUEVA GRANADA	2	8	64	1
Nueva Granada	Cantón Palomilla de Gualcho	CANTON PALOMILLA DE GUALCHO, NUEVA GRANADA	2	8	64	1
Nueva Granada	Cantón Jocomontique	CANTON JOCOMONTIQUE, NUEVA GRANADA	2	8	64	1
Estanzuelas	UCSF Urbano, Estanzuelas	FINAL CALLE SAN PABLO, ESTANZUELAS	3	12	96	1

“ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
Estanzuelas	UCSF El Escarbadero	CANTÓN EL ESCARBADERO, ESTANZUELAS	2	8	64	1
Estanzuelas	UCSF La Cruz	CANTÓN LA CRUZ, ESTANZUELA	2	8	64	1
Concepción Batres	UCSFE C. Batres	FINAL 2DA CALLE PONIENTE BARRIO CANDELARIA, CONCEPCIÓN BATRES	3	12	96	1
Concepción Batres	UCSF San Felipe	CANTÓN SAN FELIPE, CONCEPCIÓN BATRES	2	8	64	1
Concepción Batres	UCSF Hda. Nueva	CANTÓN HACIENDA NUEVA, CONCEPCIÓN BATRES	2	8	64	1
Concepción Batres	Cantón Hda Nueva	CANTON HACIENDA NUEVA, CONCEPCION BATRES	2	8	64	1
Concepción Batres	UCSF El Cañal	CANTÓN EL CAÑAL, CONCEPCIÓN BATRES	2	8	64	1
Concepción Batres	Cantón el Cañal	CANTON EL CAÑAL, CONCEPCION BATRES	2	8	64	1
Ereguayquin	UCSF Ereguayquin	CALLE CENTENO, BARRIO EL CENTRO EREGUAYQUIN	2	8	64	1
Ereguayquin	UCSF Analco	CANTÓN ANALCO, EREGUAYQUIN	2	8	64	1
El Transito	UCSF El Transito	4° AV. NORTE #22 B° SAN CARLOS EL TRANSITO, SAN MIGUEL	3	12	96	1
El Transito	UCSF Primavera	CANTÓN PRIMAVERA, EL TRANSITO	2	8	64	1
El Transito	Casa de la Salud Moropala	CANTON MOROPALA, EL TRANSITO.	2	8	64	1
El Transito	UCSF La Pradera	CANTON LA PRADERA, EL TRANSITO	2	8	64	1
Jucuaran	UCSF Jucuaran	CASERIO GUATACAPAM CTON EL LLANO, JUCUARÁN	2	8	64	1
Jucuaran	UCSF El Jutal	CANTÓN EL JUTAL, JUCUARÁN	2	8	64	1
Jucuaran	UCSF El Espino	CALLE PPAL. PLAYA EL ESPINO 150 MTS. AL PONIENTE DE CENTRO ESCOLAR EL ESPINO	2	8	64	1
Jucuaran	UCSF El Zapote	CANTÓN ZAPOTE, JUCUARÁN	2	8	64	1
Rafael Oriente	UCSF San Rafael Oriente	FINAL AV. GERARDO BARRIOS SUR Y 4 CALLE PONIENTE, BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE,SAN MIGUEL	2	8	64	1
San Jorge	UCSF San Jorge	BARRIO CONCEPCIÓN, SAN JORGE, SAN MIGUELEL	2	8	64	1
San Jorge	UCSF San Julian	CANTÓN SAN JULIÁN, SAN JORGE SAN MIGUEL	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
San Jorge	UCSF Joya de Ventura	CANTÓN JOYA DE VENTURA; SAN JORGE, SAN MIGU	2	8	64	1
California	UCSF. California	BARRIO LA PARORQUI EL CENTRO, CALLE PPAL. CALIFORNIA	2	8	64	1
El Triunfo	UCSF El Triunfo	B° EL CALVARIO, SALIDA A SESORI, EL TRIUNFO, USULUTÁN	3	12	96	1
Santiago de María	UCSF El Cerrito	AV. LOS GRAMALES COL. EL CERRITO, SANTIAGO DE MARIA. USULUTÁN	2	8	64	1
Santiago de María	UCSF Santiago de María	ESTA EN TRAMITE EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE	2	8	64	1
Tecapan	UCSF Tecapan	BARRIO LA PARROQUIA, TECAPÁN	2	8	64	1
Tecapan	UCSF Gualache	CANTÓN GUALACHE, TECAPÁN	2	8	64	1
Tecapan	UCSF Chapetones	COLONIA VISTA HERMOSA CHAPETONES	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Jiquilisco	5TA CALLE PONIENTE CASA N°, BARRIO SAN JOSE JIQUILISCO	3	12	96	1
Jiquilisco	UCSF Romero	CANTÓN ROMERO ,JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Ctón. Las Flores	CANTÓN LAS FLORES ,JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Ctón. Roquinte	CANTÓN ROEUINTE, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF La Concordia	CANTÓN LA CONCORIA ,JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	Casa de la Salud Los Esperanza	CANTÓN EL QUEBRADO, LOS ESPERANZA, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Ctón. El Paraiso	CANTÓN EL PARAISO ,JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Cruzadilla de San Juan	CANTÓN CRUZADILLA DE SAN JUAN, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSE Monseñor Romero	COMUNIDAD CIUDAD ROMERO, CANTÓN EL ZAMORANO , BAJO LEMPA JIQUILISCO	4	16	128	1
Jiquilisco	UCSF. El Quebrado	CANTÓN SAN JOSE, CASERÍO EL QUEBRADO, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Isla de Mendez	CANTÓN ISLA MÉNDEZ, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF La Canoa	CARRETERA A SAN JUAN DEL GOSO CANTÓN LA CANOA, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Sisiguayo	CANTÓN EL ZAMORÁN, CASERÍO, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF Tierra Blanca	AV. JOVEL RAMOS BARRIO EL CENTRO CANTÓN	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
		TIERRA BLANCA, JIQUILISCO				
Jiquilisco	UCSF Comunidad San Hilario	CASERIO SAN HILARIO, CANTÓN TIERRA BLANCA, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF California	HACIENDA CALIFORNIA, FRENTE AL CAMPOS DE BUFTBOOL CANTÓN TIERRA BLANCA, JIQUILISCO	2	8	64	1
Jiquilisco	UCSF San Marcos Lempa	CANTÓN SAN MARCO LEMPA, POR LA LINEA FERREA POR IGLESIA CATOLICA, CANTÓN TIERRA BLANCA, JIQUILISCO	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF Urbano, Pto.Triunfo	COL. EL PIPE CONTIGO A CENTRO ESCOLAR PUERTO EL TRIUNFO	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	Hogar espera materno Puerto del triunfo	MERCADO MUNICIPAL, URBANIZACIÓN 77, PUERTO EL TRIUNFO	3	12	96	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF Corral de Mulas	ISLA CORRAL DE MULAS, PUERTO EL TRIUNFO, USULUTAN	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	Centro rural de nutrición	ISLA MADRE SAL, PUERTO EL TRIUNFO	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF Mancía	COLONIA MARIA AUXILIADORA, 300 MTS AL NTE. DE ENTRADA PPAL. DE PUERTO EL TRIUNFO, USULUTAN	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF Las Palmeras	COLONIA LAS PALMERAS FRENTE A CANCHA DE FÚTBOL	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF El Sitio	LOTIFICACIÓN EL SITIO, PUERTO EL TRIUNFO	2	8	64	1
USCF Puerto El Triunfo	UCSF Espiritu Santo	ISLA EL ESPIRITO SANTO, PUERTO EL TRIUNFO	2	8	64	1
San Francisco Javier	UCSF San Francisco Javier	BA. EL CALVARIO CALLE PPAL. CONTIGUO ALCALDÍA MUNICIPAL SAN FCO. JAVIER	2	8	64	1
San Francisco Javier	UCSF Los Hornos	CANTÓN LOS HORNOS, SAN FRANCISCO JAVIER	2	8	64	1
San Francisco Javier	UCSF La Cruz	CANTÓN JOVAL HORNOS, SAN FRANCISCO JAVIER	2	8	64	1
San Agustín	UCSF San Agustín	BARRIO EL CALVARIO, SAN AGUSTÍN	2	8	64	1
San Agustín	UCSF Eucalipto	CANTÓN EUCALIPTO, SAN AGUSTÍN	2	8	64	1
San Agustín	UCSF Linares Caulotal	CANTÓN LINARES CAULOTAL, SAN AGUSTÍN	2	8	64	1
Ozatlan	UCSF Urbano, Ozatlan	BARRIO LA PARROQUIA, OZATLAN	2	8	64	1
Ozatlan	UCSF Las Trancas	CANTÓN LAS TRANCAS, OZATLAN	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
Ozatlán	UCSF Cton. La Poza	CANTÓN LA POZA, OZATLAN	2	8	64	1
Ozatlán	UCSF La Breña	CANTÓN JOYA DEL PILAR, OZATLAN	2	8	64	1
Santa María	UCSF Santa María	3RA AV. SUR Y 4TA CALLE PTE BO. EL CALVARIO SANTA MARIA	2	8	64	1
San Dionisio	UCSF San Dionisio	B° EL CENTRO SAN DIONISIO, USULUTÁN	2	8	64	1
San Dionisio	UCSF San Francisco	CANTON MUNDO NUEVO DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR SAN FRANCISCO, C SAN FCO..	2	8	64	1
SANTA ELENA	UCSF Santa Elena	1RA. AV. SUR, BARRIO REMEDIOS, SANTA ELENA	2	8	64	1
SANTA ELENA	UCSF El Nanzal	CANTÓN CERRO NANZAL SANTA ELENA	2	8	64	1
SANTA ELENA	UCSF Joya Ancha	CANTÓN LAS CRUCES, SANTA ELENA	2	8	64	1
SANTA ELENA	UCSF El Volcan	CANTÓN VOLCÁN, SANTA ELENA	2	8	64	1
SANTA ELENA	UCSF Amate Norte	CANTÓN AMATE NORTE, SANTA ELENA	2	8	64	1
Usulután	UCSF El Molino	BARRIO EL MOLINO 4TO. PASAJE, USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF La Cruz	COL. CRUZ, 1200 MTS AL OTE. DE ESCUELA ANITA GUERRERO USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF Urbano, Pto. Parada	CANTÓN PUERTO PARADA, USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF Puerto El Flor	CANTÓN PUERTO EL FLRO, PUERTO PARADA, USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF Los Demontes	CANTÓN LOS DESMONTES, PUERTO PARADA, USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF Isla La Pirraya	ISLA LA PIRRAYA, PUERTO PARADA, USULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	UCSF Usulután	AL COSTADO DEL HOSPITAL SAN PEDRO, SULUTÁN	2	8	64	1
Usulután	CIUDAD MUJER Usulután	9° CALLE OTE. Y FINAL 8 AV. SUR BARRIO EL CALVARIO FRENTE A CENTRO DE GOBIERNO, USULUTÁN	3	12	96	1
SIBASI SAN MIGUEL		CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 135 1/5, SALIDA A SAN SALVADOR	4	16	128	1
CHINAMECA SM	Casa de Salud Chinameca SM Chambala	CANTON CHAMBALA, CHINAMECA	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
CHINAMECA SM	Casa de Salud Chinameca SM Cruz Segunda	CANTON CRUZ SEGUNDA, CHINAMECA	2	8	64	1
CHINAMECA SM	Casa de Salud Chinameca SM San Antonio	CANTON SAN ANTONIO, CHINAMECA	2	8	64	1
CHINAMECA SM	Casa de Salud Chinameca SM San Pedro Arenales	Cantón San Pedro Arenales	2	8	64	1
CHINAMECA SM	UCSF Chinameca SM	BARRIO DOLORES PRIMERA AVENIDA NORTE CHINAMECA	2	8	64	1
CHINAMECA SM	UCSF Chinameca SM El Jocote Dulce	canton el jocotillo finca san Isidro	2	8	64	1
CHINAMECA SM	UCSF Chinameca SM Las Marías	Cantón Las Marias	2	8	64	1
CHINAMECA SM	UCSF Chinameca SM Las Placitas	Cantón Conacastal, Caserío Las Placitas	2	8	64	1
Quelepa	UCSF Quelepa	Barrio santiago Quelepa	2	8	64	1
NUEVA GUADALUPE	UCSF Nueva Guadalupe	ESTA EN TRAMITE EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	Casa de Salud San Miguel SM Los Carretos	CANTON LOS CARRETOS, SAN MIGUEL	2	8	64	1
CHAPELTIQUE SM	UCSF Chapeltique SM	2ª CALLE PONIENTE, Bª EL CALVARIO	2	8	64	1
CHAPELTIQUE SM	UCSF Chapeltique Cantón La Trinidad Caserío El Rodeo	CASERIO PAPALONES	2	8	64	1
JUCUAPA US	UCSF Jucuapa US	Avenida 2 de Abril, Barrio La Cruz	2	8	64	1
LOLOTIQUE SM	UCSF Lolotique SM	Barrio el calvario	2	8	64	1
MONCAGUA SM	UCSF Moncagua	BO. EL CALVARIO MONCAGUA	2	8	64	1
MONCAGUA SM	UCSF Moncagua El Platanar	Hacienda el Platanar, Moncagua, San Miguel	2	8	64	1
MONCAGUA SM	UCSF Moncagua Tongolona	Hacienda Tongolona, Canton Tangolona	2	8	64	1
SAN BUENAVENTURA US	UCSF San Buenaventura	Barrio El Moratin, San Buenaventura	2	8	64	1
SAN BUENAVENTURA US	UCSF San Buenaventura US Las Charcas	CANTON LAS CHARCAS	2	8	64	1
CAROLINA	UCSF Carolina	Barrio El Calvario, Carolina	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
CAROLINA	UCSF Carolina SM La Ceibita	Caserio Valle Nuevo, Canton La Ceibita, Carolina	2	8	64	1
CAROLINA	UCSF Carolina SM Rosa Nacaspilo	Canton Santa Clara	2	8	64	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSFE Ciudad Barrios SM	3ª. Avenida Nte. Barrio El Centro, Ciudad Barrios San Miguel.	3	12	96	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSF Ciudad Barrios SM El Porvenir	Canton El Nuevo Porvenir	2	8	64	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSF Ciudad Barrios SM Guanaste	Caserio Cerro de arena Canton Guanaste, CB	2	8	64	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSF Ciudad Barrios SM Llano el Angel	CASERIO SAN ANTONIO	2	8	64	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSF Ciudad Barrios SM San Cristobal	CASERIO SAN CRISTOBAL. CIUDAD BARRIOS	2	8	64	1
CIUDAD BARRIOS SM	UCSF Ciudad Barrios SM San Matias	CANTON SAN MATIAS EL CENTRO	2	8	64	1
SAN ANTONIO SM	UCSF San Antonio SM	barrio la cruz san antonio san miguel	2	8	64	1
SAN ANTONIO SM	UCSF San Antonio SM San Marcos	canto san marcos caserío las cañas	2	8	64	1
SAN GERARDO	UCSF San Gerardo SM 1	barrio la merced calle principal entrada san gerardo	2	8	64	1
SAN GERARDO	HEM SAN GERARDO	ENTRADA A SAN GERARDO	2	8	64	1
SAN GERARDO	UCSF San Gerardo SM La Laguna	CANTON LAGUNA - SAN GERARDO	2	8	64	1
SAN GERARDO	UCSF San Gerardo SM San Jeronimo	CANTON SAN JERONIMO	2	8	64	1
SAN LUIS DE LA REINA SM	UCSF San Luis de la Reina SM El Ostucal	CASERIO EL JUTE, CANTON OSTUCAL	2	8	64	1
SAN LUIS DE LA REINA SM	UCSF San Luis de la Reina SM San Antonio	Calle Principal a rio Torola San Antonio las Iglesias	2	8	64	1
SAN LUIS DE LA REINA SM	UCSF San Luis de la Reina SM	Barrio El Calvario	2	8	64	1
SAN SIMON MO	UCSF San Simón MO El Carrizal 1	Canton El carrizal, sobre la longitudinal del norte	2	8	64	1
SAN SIMON MO	UCSF San Simón MO Las Quebradas	canton las quebradas	2	8	64	1
SESORI SM	UCSFE Sesori SM	Barrio San Juan salida a San Luis de la Reina	3	12	96	1
SESORI SM	UCSF Sesori SM El Tablon	CANTON EL TABLON	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
SESORI SM	UCSF Sesori SM Managuara	caserio cordoncillo canton managuara sesori	2	8	64	1
SESORI SM	UCSF Sesori SM San Sebastián	Canton San Sebastian, Caserio Santa Rosa	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	UCSFE CIUDAD MUJER	15 calle oriente entre la 10ma y 8va avenida sur, ex centro FENEDESAL, Ciudad Mujer San Miguel	3	12	96	1
SAN MIGUEL SM	UCSF San Miguel SM El Tecomatal	CANTON TECOMATAL CASERIO EL ZAPOTAL	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	UCSF San Miguel SM Martin Zaldivar Colonia Carrillo	col. carrillo avenida jerusalem casa numero 2 primera etapa	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	UCSF San Miguel SM La Presita "Dr. Roberto A. Carias"	Colonia Presita 1 calle principal casa #1	3	12	96	1
CHIRILAGUA	Casa de Salud Chirilagua SM Chilanguera	CANTON CHIRILAGUA, CHILANGUERA, CHIRILAGUA	2	8	64	1
CHIRILAGUA	UCSF Chirilagua SM *	Av. José Arcadio Gonzalez, B° El Calvario, Chirilagua; S.M.	2	8	64	1
CHIRILAGUA	Casa de Salud Guadalupe	CASERIO GUADALUPE, CHIRILAGUA	2	8	64	1
CHIRILAGUA	Casa de Salud Llano las Rosas	LLANO LAS ROSAS, J CHIRILAGUA	2	8	64	1
CHIRILAGUA	UCSF Chirilagua SM El Cuco	Carretera el cuco, 1km antes de llegar a playa el cuco, municipio de chirilagua, San Miguel	2	8	64	1
CHIRILAGUA	UCSF Chirilagua SM San Pedro	carretera litoral desvio de chilanguera canton san pedro chirilagua calle principal	2	8	64	1
CHIRILAGUA	Hogar espera materno chirilagua	Av. José Arcadio Gonzalez, B° El Calvario, Chirilagua; S.M.	2	8	64	1
CHIRILAGUA	UCSF Chirilagua SM Tierra Blanca	CANTON TIERRA BLANCA	2	8	64	1
COMACARAN	UCSF Comacarán SM	Barrio El Calvario	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	UCSFE San Miguel SM El Zamoran	COL BETANIA AV CHINA PAJ INDU # 1	3	12	96	1
SAN MIGUEL SM	Casa de Salud San Miguel SM Concepción Corozal	Canton Concepcion Corazan, San Miguel	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	Casa de Salud San Miguel SM San Antonio Chávez	San Antonio Cavez, San Miguel	2	8	64	1
SAN MIGUEL SM	UCSF San Miguel SM San Carlos	Lotificacion Guerrero Av. San Luis	3	12	96	1
YUCAIQUIN	UCSF Yucuaiquín LU *	barrio la cruz contiguo centro escolar	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
YUCAIQUIN	Casa de Salud los Hatillos	Canton los Hatillos, Yucuaiquin	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	Casa de Salud San Miguel SM Los Ranchos	caserio los ranchos canton miraflores	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	UCSFE San Miguel SM	barrio san felipe 2da. calle poniente N0 306	3	12	96	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM El Niño *	canton el niño san miguel	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM Espiritu Santo	Col. Guatemala 1, pasaje Chavez	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM Las Brisas	Coloia Las Unidas Av. Miguel Felix Charlaix Casa #3 San Miguel	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM Milagro de la Paz	COL. MILAGRO DE LA PÁZ, AVENIDA UNIDAD DE SALUD.	3	12	96	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM Miraflores	canton miraflores km 150 carretera la union	2	8	64	1
SAN MIGUEL .	UCSF San Miguel SM San Antonio Silva *	CALLE PANAMERICANA KILÓMETRO 21 SAN MIGUEL	2	8	64	1
ULUAZAPA	UCSF ULUAZAPA	AVENIDA 23 DE ENERO #5, BARRIO SAN JUAN	2	8	64	1
YAYANTIQUÉ	UCSF Yayantique La Unión	Calle principal, Barrio el Centro, Yayantique, La Union	2	8	64	1
YAYANTIQUÉ	UCSF Yayantique La Unión El Pastor	canton el pastor	2	8	64	1
YAYANTIQUÉ	UCSF Yayantique La Unión Los Amates	COL. BENDICION DE DIOS LOS AMATES	2	8	64	1
SIBASI MORAZAN		ANEXO AL HOSPITAL SAN FRANCISCO GOTERA	4	16	128	1
CORINTO MORAZÁN	Casa de Salud Corinto Morazán Hondable	HONDABLE,J/ CORINTO	2	8	64	1
CORINTO MORAZÁN	UCSFE Corinto Morazán	Barrio el centro, frente al parque	3	12	96	1
CORINTO MORAZÁN	UCSF Corinto Morazán Corralito Atillo	CORRALITO ATILLO, CORINTO	2	8	64	1
CORINTO MORAZÁN	UCSF Corinto Morazán Corralito San Francisco	CORRALITO, SAN FRANCISCO, CORINTO	2	8	64	1
CORINTO MORAZÁN	UCSF Corinto Morazán La Hermita	LA HERMITA, CORINTO	2	8	64	1
CORINTO MORAZÁN	UCSF Corinto Morazán San Felipe Los Villatoro	SAN FELIPE, LOS VILLATORO, CORINTO	2	8	64	1
CORINTO MORAZÁN	HEM Corinto Morazán	CORINTO, MORAZAN	3	12	96	1
SOCIEDAD MORAZÁN	Casa de Salud Sociedad Morazán La Joya	LA JOYA, SOCIEDAD	2	8	64	1



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA No. 04/2016



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
EL DIVISADERO MORAZÁN	UCSF El Divisadero Morazán	Barrio Santa Lucia	2	8	64	1
JOCORO MORAZÁN	UCSF Jocoro Morazán	Barrio el centro casa # 3	2	8	64	1
SOCIEDAD MORAZÁN	UCSF Sociedad Morazán	Barrio el coco salida a corinto	2	8	64	1
SOCIEDAD MORAZÁN	UCSF Sociedad Morazán Animas	ANIMAS, SOCIEDAD	2	8	64	1
SOCIEDAD MORAZÁN	UCSF Sociedad Morazán El Peñon	EL PEÑON, SOCIEDAD	2	8	64	1
SOCIEDAD MORAZÁN	UCSF Sociedad Morazán La Labranza	LA LABRANZA, SOCIEDAD	2	8	64	1
UCSFE Osicala MORAZÁN	UCSFE Osicala Morazán	Barrio San Rafael casa 3	3	12	96	1
Osicala	Casa de la Salud Agua Zarca	AGUA ZARCA, OSICALA	2	8	64	1
DELICIAS DE CONCEPCION MORAZÁN	UCSF Delicias de Concepción Morazán 1	Barrio el centro salida a Gotera	2	8	64	1
DELICIAS DE CONCEPCION MORAZÁN	UCSF Delicias de Concepción Morazán El Volcan	EL VOLCAN, DELICIAS DE CONCEPCION	2	8	64	1
GUALOCOCTI MORAZÁN	UCSF Gualococti Morazán	Barrio el Calvario	2	8	64	1
SAN SIMON MORAZÁN	UCSF San Simón Morazán *	Barrio el Calvario	2	8	64	1
SAN SIMON MORAZÁN	UCSF San Simón Morazán Potrero Adentro	POTRERO ADENTO, SAN SIMON	2	8	64	1
YOLOAIQUIN MORAZÁN	UCSF Yoloaiquin Morazán	Barrio el Centro salida a Osicala	2	8	64	1
SAN ISIDRO MORAZÁN	UCSF San Isidro	Barrio el Centro	2	8	64	1
ARAMBALA MORAZÁN	UCSF Arambala Morazán	Barrio el Centro	2	8	64	1
EL ROSARIO MORAZÁN	UCSF El Rosario Morazán	Barrio Llano Liso	2	8	64	1
JOATECA MORAZÁN	UCSF Joateca Morazán	Barrio San Antonio	2	8	64	1
JOATECA MORAZÁN	UCSF Joateca Morazán La Laguna	LA LAGUNA JOATECA	2	8	64	1
JOCOAITIQUE MORAZÁN	UCSF Jocoaitique Morazán	Barrio el Centro	2	8	64	1
JOCOAITIQUE MORAZÁN	UCSF Jocoaitique Morazán Quebrachos	QUEBRACHOS, JOCOAITIQUE	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
MEANGUERA MORAZÁN	UCSF Meanguera Morazán	Barrio el Centro	2	8	64	1
MEANGUERA	Casa de la Salud El Barrial	EL BARRIAL, MEANGUERA	2	8	64	1
MEANGUERA MORAZÁN	UCSF Meanguera Morazán El Mozote	EL MOZOTE, MEANGUERA	2	8	64	1
MEANGUERA MORAZÁN	UCSF Meanguera Morazán San Luis SEGUNDO MONTES	Canton la Joya	2	8	64	1
PERQUIN MORAZÁN	UCSFE Perquin Morazán	Caserío el achote Cantón casa blanca	3	12	96	1
PERQUIN MORAZÁN	UCSF Rancho Quemado	RANCHO QUEMADO, PERQUIN	2	8	64	1
PERQUIN MORAZÁN	HEM Perquin Morazán	PERQUIN, MORAZAN	3	12	96	1
SAN ANTONIO SM	UCSF San Antonio SM San Diego	SAN ANTONIO, SAN DIEGO, SAN ANTONIO.	2	8	64	1
SAN FERNANDO MORAZÁN	UCSF San Fernando Morazán	Barrio Dolores	2	8	64	1
TOROLA MORAZÁN	UCSF Torola Morazán	Barrio Nuevo	2	8	64	1
CACAOPERA MORAZÁN	Casa de Salud Cacaopera Morazán Calavera	CALAVERA. CACAOPERA	2	8	64	1
CHILANGA MORAZÁN	Casa de Salud Chilanga Morazán Chaparral	CHAPARRAL, CHILANGA	2	8	64	1
CHILANGA MORAZÁN	Casa de Salud Chilanga Morazán La Joya del Matazano	LA JOYA DEL MATAZANO, CHILANGUA	2	8	64	1
CACAOPERA MORAZÁN	UCSF Cacaopera Morazán	Barrio el Calvario	3	12	96	1
CACAOPERA MORAZÁN	UCSF Cacaopera Morazán Agua Blanca	AGUA BLANCA, CACAOPERA	2	8	64	1
CACAOPERA MORAZÁN	UCSF Cacaopera Morazán La Estancia	LA ESTANCIA, CACAOPERA	2	8	64	1
CACAOPERA MORAZÁN	UCSF Cacaopera Morazán Sunsulaca	SUNSULACA, CACAOPERA	2	8	64	1
CHILANGA MORAZÁN	UCSF Chilanga Morazán 1	Barrio Concepcion	2	8	64	1
CHILANGA MORAZÁN	UCSF Chilanga Morazán Las Crucitas	LAS CRUCITAS, CHILANGA	2	8	64	1
CHILANGA MORAZÁN	UCSF Chilanga Morazán Piedra Parada	PRIEDRA PARADA, CHILANGA	2	8	64	1
LOLOTIQUILLO MORAZÁN	UCSF Lolotiquillo Morazán	Barrio el Calvario	2	8	64	1
LOLOTIQUILLO MORAZÁN	UCSF Lolotiquillo Morazán Gualindo	GUALINDO, LOLOTIQUILLO	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
SAN CARLOS MORAZÁN	UCSF San Carlos Morazán	Barrio La Paz	2	8	64	1
SAN FRANCISCO GOTERA MORAZÁN	UCSF San Francisco Gotera Morazán*	Ruta de la Paz Salida a Osicala	3	12	96	1
CACAOPELA MORAZÁN	CRN Cacaopera Morazán Copante	COPANTE, CACAOPELA	2	8	64	1
CACAOPELA MORAZÁN	CRN cacaopera Morazán Tierra Blanca	TIERRA BLANCA, CACAOPELA	2	8	64	1
EL DIVISADERO MORAZÁN	UCSFE MO CIUDAD MUJER	Kilometro 18 Divisadero	3	12	96	1
YAMABAL Morazán	Casa de Salud Yamabal Morazán Cimientos	CIMIENTOS, YAMABAL	2	8	64	1
YAMABAL Morazán	YAMABAL Morazán	YAMABAL, MORAZAN	2	8	64	1
GUATAJIAGUA Morazán	UCSF Guatajiagua Morazán	Barrio el Calvario	2	8	64	1
GUATAJIAGUA Morazán	UCSF Guatajiagua Morazán Los Abelines	LOS ABELINES, GUATAJIAGUA	2	8	64	1
GUATAJIAGUA Morazán	UCSF Guatajiagua Morazán Maiguera	MAIGUERA, GUATAJIAGUA	2	8	64	1
GUATAJIAGUA Morazán	UCSF Guatajiagua Morazán Pajigua	PAJIGUA, GUATAJIAGUA	2	8	64	1
GUATAJIAGUA Morazán	UCSF Guatajiagua Morazán San Bartolo	SAN BARTOLO, GUATAJIAGUA	2	8	64	1
SENSEMBRA Morazán	UCSFE Sensembra Morazán	Caserio las Casitas	3	12	96	1
YAMABAL Morazán	UCSF Isletas	ISLETAS, SENSEMBRA	2	8	64	1
YAMABAL Morazán	UCSF Yamabal Morazán San Juan de La Cruz	Caserio el Centro Cantón San Juan	2	8	64	1
SIBASI LA UNION		Colonia santa monica #2, Cantón huisquil, detrás de la caseta de la pnc, conchgua La Unión	4	16	128	1
ANAMOROS	UCSFE Anamoros La Unión	Barrio nuevo, calle principal, Anamoros	3	12	96	1
ANAMOROS	Casa de Salud Anamoros La Unión Agua Blanca	Cantón agua blanca, Anamoros	2	8	64	1
ANAMOROS	HEM Dra. María Isabel Rodríguez	Barrio nuevo, calle principal, Anamoros	3	12	96	1
LISLIQUE	UCSF Lislique	Colonia nueva, Lislique	2	8	64	1
LISLIQUE	UCSF Guajiniquil	guajiniquil centro, Cantón guajiniquil, Lislique	2	8	64	1
LISLIQUE	UCSF Derrumbado	Cantón derrumbado, Lislique	2	8	64	1

“ADQUISICIÓN DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
LISLIQUE	UCSF Pilas	Cantón pilas, Lislique	2	8	64	1
LISLIQUE	UCSF Higueras	Cantón higueras, Lislique	2	8	64	1
POLOROS	UCSF Polorós	Barrio nuevo, contiguo a cancha de futbol,Cantón rodeo, Poloros	2	8	64	1
POLOROS	UCSF Carpintero	Cantón caprintero, Poloros	2	8	64	1
POLOROS	UCSF Boquin	Cantón boquin, Poloros	2	8	64	1
POLOROS	UCSF Ocote	Cantón ocote, Poloros	2	8	64	1
NUEVA ESPARTA	UCSF Nueva Esparta LU	Calle corinto Barrio el centro salida a Poloros	2	8	64	1
NUEVA ESPARTA	UCSF Nueva Esparta LU Honduritas	Cantón honduritas, Caserío honduritas	2	8	64	1
NUEVA ESPARTA	UCSF Nueva Esparta LU Las Marias	Cantón las marias, Caserío las marias	2	8	64	1
NUEVA ESPARTA	UCSF Nueva esparta LU Monteca	Cantón Monteca, Caserío Monteca	2	8	64	1
LA UNION	Casa de Salud La Unión LU El Coyolito	Cantón coyolito, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	UCSF La Unión LU Agua Caliente *	Cantón agua caliente, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	Casa de Salud La Unión LU Loma Larga	Cantón loma larga,La Unión	2	8	64	1
CONCHAGUA	UCSF Conchagua LU El Tamarindo *	Barrio el centro , el tamarindo, conchagua	2	8	64	1
CONCHAGUA	UCSF Conchagua LU Las Tunas	Caserío las tunas, conchagua La Unión	2	8	64	1
CONCHAGUA	UCSF Conchagua LU Llano Los Patos *	Cantón llano de los patos, conchagua, La Unión	2	8	64	1
INTIPUCA	UCSF Intipuca LU *	av. Ursulo marquez, Barrio concepcion intipuca	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	SAN ALEJO LU	avenida dr pacheco, Barrio guadalupe, San Alejo	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	Casa de Salud San Alejo LU Agua Fria	Cantón aguafria, San Alejo, La Unión	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	Casa de Salud San Alejo LU San Jerónimo	Cantón san jeronimo, San Alejo La Unión	2	8	64	1
CONCHAGUA La Unión	UCSF Conchagua LU *	final calle general menendez, Barrio san antonio, conchagua	2	8	64	1
CONCHAGUA La Unión	CRN Conchagua LU, El Ciprés	Caserío el cipres, conchagua, La Unión	2	8	64	1
CONCHAGUA La Unión	UCSF Conchagua LU El Faro *	Cantón el faro, La Unión	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
CONCHAGUA La Unión	UCSF Conchagua LU El Huisquil *	calle principal, Cantón huisquil, al norte de terminal de buses ruta 54, conchagua, La Unión	2	8	64	1
CONCHAGUA La Unión	UCSF Conchagua LU El Pilon	Cantón el pilon, conchagua, La Unión	2	8	64	1
EL CARMEN La Unión	UCSF El Carmen LU *	Barrio el centro fte a alcaldía municipal, El Carmen La Unión	2	8	64	1
EL CARMEN La Unión	UCSF El Carmen LU El Piche *	Cantón el piche, El Carmen, La Unión	2	8	64	1
EL CARMEN La Unión	UCSF El Carmen LU Olomega *	Cantón olomega, El Carmen, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	UCSF La Unión LU "Enf. Zoila E. Turcios de Jimenez" *	Barrio san carlos, sector la playa, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	HEM La Unión	7 avenida sur, Barrio concepcion, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	UCSF La Unión LU Agua Escondida *	Cantón agua escondida, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	UCSF La Unión LU Isla Zacatillo *	isla zacatillo, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	UCSF La Unión LU San Carlos Borrromeo *	Lotificacion cutuco calle las truchas costado nte del centro escolar viera altamirano	2	8	64	1
LA UNION	Casa de Salud La Unión LU Amapalita(EI Faro)	Cantón amapalita, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	Casa de Salud La Unión LU El Jicaro	Cantón el jicaro, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	Casa de Salud La Unión LU Pueblo Viejo	Cantón pueblo viejo, carretera a playitas, La Unión	2	8	64	1
LA UNION	OSI Puerto La Unión	Puerto La Unión, carretera salida a playitas, La Unión	2	8	64	1
MEANGUERA DEL GOLFO La Unión	UCSF Meanguera del Golfo LU *	isla meanguera del golfo La Unión	2	8	64	1
MEANGUERA DEL GOLFO La Unión	UCSF Meanguera del Golfo LU Isla Conchaguita *	isla conchaguita, La Unión	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	UCSF San Alejo LU *	avenida dr pacheco, Barrio guadalupe, San Alejo	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	UCSF San Alejo LU Bobadilla *	Cantón bobadilla, San Alejo, La Unión	2	8	64	1
SAN ALEJO La Unión	UCSF San Alejo LU Hato Nuevo *	Cantón hato nuevo, San Alejo, La Unión	2	8	64	1
BOLIVAR La Unión	UCSF Bolivar LU *	Avenida Simon bolivar, Barrio el calvario salida san jose de la fuente	2	8	64	1



MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIONES	CANTIDAD ASIGNADA SEMANAL	CANTIDAD ASIGNADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA DE MAYO-DIC.	CANTIDAD FRIGORÍFICOS ASIGNADOS
CONCEPCION ORIENTE La Unión	UCSF Concepción de Oriente LU *	Barrio el centro, calle al cementerio, concepcion de oriente, La Unión	2	8	64	1
EL SAUCE La Unión	UCSF El Sauce LU	Barrio las flores, carretera salida a santa rosa lima, la uion	2	8	64	1
EL SAUCE La Unión	UCSF El Sauce LU Santa Rosita	caton santa rosita, el sauce, La Unión	2	8	64	1
EL SAUCE La Unión	UCSF El Sauce LU Talpetate	Cantón talpetate, el sauce La Unión	2	8	64	1
PASAQUINA La Unión	UCSF Pasaquina LU *	Barrio la esperanza, pasaquina	2	8	64	1
PASAQUINA La Unión	UCSF Pasaquina LU San Felipe *	Cantón san felipe, pasquina, La Unión	2	8	64	1
PASAQUINA La Unión	Casa de Salud Pasaquina LU "Raul Napoleon Chicas"	Cantón santa clarita, frontera el amatillo, pasaquina La Unión	2	8	64	1
PASAQUINA La Unión	Casa de Salud Pasaquina LU Barrancones/Piedras Blancas	Cantón barrancones, san felipe, pasaquina, La Unión	2	8	64	1
PASAQUINA La Unión	OSI Pasaquina LU, Frontera El Amatillo	Frontera el amatillo, pasquina, La Unión	2	8	64	1
SAN JOSE La Unión	UCSF San Jose LU El Sombrerito	Cantón sombrerito, san jose de la fuente, La Unión	2	8	64	1
SAN JOSE La Unión	UCSF San Jose LU San Jose de la Fuente	Barrio la cruz calle principal san jose de la fuente	2	8	64	1
SANTA ROSA DE LIMA La Unión	UCSF Santa Rosa de Lima LU El Portillo	Cantón el portillo, santa rosa de lima, La Unión	2	8	64	1
SANTA ROSA DE LIMA La Unión	UCSF Santa Rosa de Lima LU Periferica *	Calle ruta militar salida a La Unión, Santa rosa de lima	3	12	96	1
SOCIEDAD Morazán	UCSF Sociedad MO Trompina El Bejucal	Cantón bejucal, trompina, morazan, carretera a santa rosa de lima	2	8	64	1
SEDE REGIONAL		CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 135 1/5, SALIDA A SAN SALVADOR	70	280	2,240	21
COMPLEJO DE ALMACENES		9a. AVENIDA NORTE No. 301, BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL	20	80	640	3
INAUGURACIONES, JORNADAS, FERIAS DE LA SALUD, ECT.....		CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 135 1/5, SALIDA A SAN SALVADOR	-	-	296	-
TOTALES					24,232	333



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA No. 04/2016





ANEXO No. 2

Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Presentación de Oferta Técnica Económica
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta No. : _____ Hoja ___ de ___
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Detallar en el formulario de oferta técnica económica si oferta Total o Parcial (Nivel Superior y/o Regiones de Salud)

Especificaciones
 Renglón No.: _____
 Código del Suministro: 000000000000

Descripción del suministro:	Cantidad ofertada	Precio Unitario	Precio Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
	(Total y/o Parcial por Región)		
	000	0.00	000.00

Monto total de la oferta en letras:
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Marca:
 Plazo de entrega:
 Vigencia de la oferta:
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:
 Nombre: _____
 Firma: _____



ANEXO No. 3

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. --/2016, referente al " _____", FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consaguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuaré en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañaré a terceros en el proceso de contratación y suministro licitado. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 4

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. --/2016, referente al "_____", FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuaré en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañaré a terceros en el proceso de contratación y suministro licitado. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un sob acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma
AUTORIDAD COMPETENTE
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 5

Modelo de Declaración Jurada

Para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas
aplica para persona natural o jurídica
(Nacionales y Extranjeros)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.-
Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de _____(especificar, licitación, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión) _____, referente a “ _____(establecer el nombre del proceso) _____”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE.



ANEXO No. 6
 MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/201__ referente a la contratación de _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA
 DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 7

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número _____

celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su calidad de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a la Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/201___.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de 1 AÑO contado a partir de la fecha del 1 de Mayo de 2016.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 8

FIANZA DE BUENA CALIDAD

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro entregado

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA

REPÚBLICA). Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dicho contrato se refiere a la contratación de _____, Licitación

Abierta DR_CAFTA LA No. 04/2016,

Esta Fianza estará vigente para el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



ANEXO No. 9

DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____) (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta). CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de entrega del suministro será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de Entrega del Suministro será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que lo suministrado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles deficiencias. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de la entrega del suministro, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que brinda el suministro, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____ de fecha __ de _____ de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios



que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES. El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. Prohibición de modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución, Art.83-B de la LACAP. CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS. Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de



conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el suministro de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto al suministro objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA
ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.